

RADICADO 2018-00174
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia el día 20 de septiembre de 2021, dentro del cual ordenó revocar el auto de fecha 7 de julio de 2021 proferido por este Despacho. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 20 de septiembre de 2021, la cual ordenó revocar el auto de fecha 7 de julio de 2021 proferido por este Despacho.

Ejecutoriado este auto, ofíciase al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga informándole que el superior revocó el auto del 7 de julio de 2021, por medio del cual se tomó nota, para el proceso que allí cursa con radicado No. 2021-00007, del embargo del crédito sobre las sumas de dinero correspondientes a las condenas emitidas en la sentencia proferida por este Despacho el 16 de julio de 2020. En consecuencia, no se toma nota de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 0399 del 22 de junio de 2021 proveniente de dicha agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

RADICADO 2018-00174
VERBAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

756ba1798244f7302ad46a59d20727ad0ec70b8f4d83e9ffdd54cf32919e323d

Documento generado en 01/10/2021 12:14:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>